

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1864/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1483 de fecha 20.08.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica de la Sra. Yovana Rodríguez Cid, Cédula de Identidad N° 12.557.528-5, domiciliada en calle Diamantes N° 15, Villa Los Cristales, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de \$ 80.000 para adquisición de lentes de contacto. Adjunta Informe Social y Orden Médica y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 80.000, para financiar adquisición de lentes de contacto, en favor de la Sra. Yovana Rodríguez Cid, Cédula de Identidad N° 12.557.528-5, domiciliada en calle Diamantes N° 15, Villa Los Cristales, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 80.000 a nombre de Paula Zúñiga González, RUT N° 13.557.230-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE